

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CABLE EN EL FUNICULAR DE BULNES (CABRALES)

Expte.: CONP/2024/94

Como complemento al Informe de fecha 31 de enero de 2024, se emite el presente Informe.

La estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, así como las competencias de la Dirección General de Transportes están definidas en el Decreto 87/2023, de 18 de agosto, que en su artículo 17 indica lo siguiente:

A la Dirección General de Transportes le corresponde el ejercicio de las funciones derivadas de las competencias, propias o delegadas, de la Comunidad Autónoma en materia de transporte de viajeros, incluida la gestión del transporte escolar, transporte de mercancías y transporte por cable; así como de las actividades auxiliares de estos transportes y las funciones de policía administrativa sobre las materias anteriormente descritas.

Asimismo, le corresponde la colaboración al impulso a la logística y la intermodalidad en el territorio del Principado de Asturias y el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de movilidad y transportes por cualquier modo, dirigiendo y coordinando las acciones en dicho ámbito.

Compete a esta Dirección General proponer los criterios de acción política relativos a las infraestructuras de transporte que no siendo de competencia del Principado de Asturias incidan en su territorio. También asume la dirección, planificación y coordinación de las acciones necesarias para una adecuada conexión de los diferentes modos de transporte, incluida la conectividad aérea.

Ejercerá, también, las labores de asesoramiento y apoyo a quien sea titular de la Consejería y Viceconsejería en cuantas materias y asuntos relativos a movilidad y conectividad que afecten a la Comunidad Autónoma y las competencias en materia ferroviaria que correspondan al Principado de Asturias.

El Servicio de Transportes está adscrito a la Dirección General de Transportes. La estructura organizativa de la Dirección General de Transportes carece de los medios propios necesarios para llevar a cabo los servicios de operación, conservación y mantenimiento del Funicular de Bulnes, por lo que se hace preciso contratar a una empresa especializada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Oviedo, a la fecha de la firma digital
LA JEFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES

Fdo.: María Martínez Rodríguez

